# Preguntas Frecuentes - Convocatoria 2027

## Modelo de ejecución y financiamiento

### 1. ¿Quién actúa como organismo ejecutor de los proyectos de FONTAGRO?

A partir del 2025, todos los proyectos autorizados para financiamiento por el Consejo Directivo de FONTAGRO serán ejecutados por el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA). Por tanto, el resto de las organizaciones participantes tendrán un rol de co-ejecutor técnico o de asociado, según corresponda a su rol en el proyecto.

### 2. ¿Cómo se entrega el financiamiento?

El financiamiento autorizado por el Consejo Directivo de FONTAGRO será entregado a los organismos co-ejecutores mediante la provisión de bienes, insumos, servicios y consultorías necesarios para la implementación del proyecto. **No se realizarán desembolsos en efectivo.** La adquisición y provisión de estos recursos se llevará a cabo a través de las oficinas país del IICA. Por la administración de los fondos del proyecto, el IICA aplicará un cargo de Recuperación de Costos Indirectos (RCI) de hasta el **8,1%** sobre los gastos efectivamente realizados. Este gasto, junto con los costos de la **auditoría externa** requerida, será cubierto con el financiamiento otorgado por FONTAGRO al proyecto.

## Presentación del proyecto

### 3. ¿Dónde debo presentar mi proyecto para la Convocatoria 2027 de FONTAGRO?

Los proyectos se presentan únicamente a través del enlace de **aplicación electrónica** alojado en la sección de Convocatoria 2027 de la página web de FONTAGRO. En esta misma sección, puede acceder al **instructivo de aplicación.**

### 4. ¿Dónde puedo realizar preguntas sobre la aplicación a esta convocatoria?

Inicialmente, recomendamos revisar los Términos de Referencia, el Manual de Operaciones Sección II y demás documentos de la Convocatoria 2027. Si tiene alguna consulta en particular, dirigirse al correo fontagro@iica.int

### 5. ¿En qué idioma se debe presentar el proyecto?

En español. El proyecto (documentos de Word y Excel) debe presentarse en calidad final y en idioma español, aunque los Términos de Referencia también estén disponibles en inglés. Más detalle en el punto 6.3 de los Términos de Referencia.

### 6. ¿Qué debo hacer si una institución del consorcio no está registrada en el sistema en línea?

Un proponente por proyecto debe solicitar un único usuario y contraseña con suficiente antelación al cierre de la convocatoria. Una vez registrado, debe completar el registro de los organismos co-ejecutores y asociados. Si alguna institución no está registrada, solicite su alta con anticipación.

### 7. ¿Puedo modificar el proyecto después de enviarlo? ¿Se aceptan proyectos fuera de plazo?

No. El proyecto no puede modificarse después del envío. La fecha límite es el **30 de abril de 2027 a las 3:00 PM (hora del Este de EE.UU., Washington D.C.)**. No se aceptarán proyectos enviados después de ese plazo, por medios diferentes al sistema en línea, o que no tengan completos los documentos de Word y Excel en todas sus secciones.

### 8. ¿Se pueden usar herramientas de inteligencia artificial (IA) para preparar el proyecto?

El documento de proyecto debe declarar el tipo de uso de la IA en su preparación. El líder técnico y los responsables técnicos de cada organismo co-ejecutor son plenamente responsables del contenido y deberán poder defenderlo en una entrevista con el panel evaluador.

## Consorcio y participantes

### 9. ¿Qué es un Consorcio Regional de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i)?

Un consorcio regional de I+D+i se define como una alianza público-pública y/o público-privada de instituciones de como mínimo dos países miembros de FONTAGRO, que comparten objetivos, capacidades y responsabilidades técnicas, financieras y administrativas para el diseño, ejecución y validación conjunta de proyectos de innovación agropecuaria y agroalimentaria de carácter regional. Uno de los organismos co-ejecutores actuará como líder técnico y al menos uno de los organismos debe ser una entidad pública de investigación. Se recomienda que el consorcio no tenga más de cuatro organismos. Más detalle en el punto 5.1 de los Términos de Referencia.

### 10. ¿Cómo se conforman los Consorcios Regionales de I+D+i?

Se cofinanciarán Consorcios Regionales de I+D+i, existentes o nuevos, que estén constituidos por alianzas de agentes públicos o alianzas público-privadas que se reúnan para crear soluciones tecnológicas a través del diseño e implementación de un proyecto de cooperación técnica regional, bajo el cumplimiento de los términos de referencia de esta convocatoria. Más detalle en los puntos 5.1 a 5.4 de los Términos de Referencia vigentes.

### 11. ¿Cuál es el número mínimo de países que deben conformar los Consorcios Regionales de I+D+i?

FONTAGRO cofinanciará proyectos ejecutados por consorcios regionales de I+D+i en donde participen como mínimo instituciones diferentes de al menos dos países miembros de FONTAGRO. Esto significa que las actividades técnicas a realizar en el proyecto deben implementarse como mínimo en esos dos países miembros. Cumplido este requisito, otras instituciones de países no miembros de FONTAGRO, pero siempre miembros del BID, y las organizaciones regionales e internacionales podrán participar en calidad de **organizaciones asociadas** con un rol facilitador o complementario y **con sus propios recursos**. Más detalle en los puntos 5.1, 5.4 y 5.5 de los Términos de Referencia vigentes.

### 12. ¿Puede participar el sector privado en los consorcios?

Sí. Los Consorcios Regionales de I+D+i deberán fomentar prácticas y/o arreglos institucionales que promuevan el ecosistema emprendedor público-público **y/o** público-privado y vinculen a los productores y los actores de la ciencia y tecnología. El sector privado puede vincularse en la presentación de los proyectos, siempre en alianza con instituciones de I+D+i. Tenga en cuenta que los consorcios deberán vincular a los distintos actores con los usuarios o beneficiarios finales. Para ello, deberán estar conformados por: a) al menos una entidad pública de investigación, b) organizaciones de productores como beneficiarios directos, que pueden participar como organismos co-ejecutores o asociados y deberán asegurar la validación y adopción de los resultados, y c) otras organizaciones co-ejecutoras o asociadas, como emprendedores o empresas privadas (opcional). Las empresas privadas pueden participar con un rol específico en el consorcio.

### 13. ¿Cómo deben participar las organizaciones de productores?

Cada consorcio debe incluir organizaciones de productores como beneficiarios directos del proyecto. Pueden participar como organismos co-ejecutores o asociados, y su participación debe asegurar la validación y adopción de los resultados. Más detalle en el punto 5.2 de los Términos de Referencia.

### 14. ¿Una organización asociada puede recibir fondos de FONTAGRO?

No reciben financiamiento directo de FONTAGRO. Los organismos asociados participan cubriendo sus propios costos y/o aportando contrapartida.

### 15. ¿Los entes territoriales (Provincias) pueden participar como organismos co-ejecutores?

Pueden participar todas las instituciones públicas y/o privadas que sean legalmente constituidas y que cumplan los criterios indicados en el Manual de Operaciones Sección II.

### 16. ¿Una Universidad de España puede recibir fondos como organismo co-ejecutor?

Sí, una universidad de España puede recibir fondos como organización co-ejecutora, siempre y cuando los beneficios de su investigación incluyan a instituciones de los países de América Latina y el Caribe.

### 17. ¿Una institución puede participar en más de una propuesta?

Sí. Una misma institución puede participar en más de una propuesta, siempre que cuente con la capacidad técnica y la contrapartida necesarias para cada una.

### 18. ¿Se puede postular un proyecto si en el consorcio hay una organización que está actualmente participando en otro proyecto de FONTAGRO en ejecución?

**Sí, la organización puede postular**, siempre y cuando no mantenga deudas ni obligaciones pendientes con FONTAGRO. Esto incluye la ausencia de justificaciones de gasto atrasadas, informes financieros o técnicos pendientes de entrega. Adicionalmente, se evaluará que la institución presente una trayectoria satisfactoria en la ejecución de proyectos anteriores, particularmente en lo referido al cumplimiento de actividades técnicas, la entrega oportuna de productos y la adecuada ejecución de los fondos asignados. Tenga en cuenta que los responsables técnicos del consorcio no pueden estar liderando simultáneamente otro proyecto FONTAGRO; de lo contrario, el proyecto será descalificado.

### 19. ¿Se puede objetar la participación de una organización o país?

Sí, FONTAGRO/IICA tendrá derecho a objetar la participación de alguna organización o país que no se ajuste a sus reglamentos u otras decisiones internas. FONTAGRO se reserva el derecho de aceptación.

## Contrapartida y cartas

### 20. ¿Es necesario presentar las cartas de contrapartida de cada organismo co-ejecutor y asociado firmadas junto con el proyecto antes del cierre de la convocatoria?

Sí, el proyecto debe incluir las cartas de contrapartida firmadas de cada organismo participante (co-ejecutor y asociado) para ser considerado como consorcio regional de I+D+i y dar cumplimiento a los criterios de regionalidad.

### 21. ¿Hay que adjuntar algún convenio u otro documento legal junto con el proyecto?

No. Junto con el proyecto solo deben presentarse las cartas de contrapartida firmadas de cada organismo participante (co-ejecutor y asociado). Si el proyecto es seleccionado para cofinanciamiento, el IICA y los organismos co-ejecutores firmarán un convenio legal que marca el inicio del proyecto.

### 22. ¿Qué se puede utilizar como contrapartida? La contraparte de las instituciones, ¿pueden ser salarios, edificios, laboratorios, etc.? ¿Puede ser en efectivo o en especie?

Las instituciones que participan en la convocatoria deben, en forma individual o en asociación, cofinanciar el proyecto aportando fondos de contrapartida **en efectivo o en especie**, o una combinación de ambos. El monto mínimo de contrapartida del proyecto surge de la suma de las contrapartidas individuales de cada organización participante y en total deberá ser de al menos dos veces lo solicitado a FONTAGRO. Las organizaciones que reciben fondos de FONTAGRO a través del proyecto deberán **obligatoriamente presentar contrapartida** en el proyecto. Los

rubros de aporte de contrapartida son aquellos a decisión de cada institución. Sin embargo, se recuerda que los montos de contrapartida serán "**auditados**" y, por tanto, de antemano las instituciones deberán considerar cómo entregarán "**evidencia documental**" de los mismos. En general, se recomienda que se utilice el rubro de sueldos del personal staff de la organización que participará como co-ejecutora, dado que la evidencia documental son los recibos de sueldo. Todas las contrapartidas se expresan en dólares de los EE.UU. Revisar el Manual de Operaciones Sección II, sección 1.3 Mecanismos de cofinanciamiento y formatos de presentación de proyectos.

### 23. ¿Los fondos de organismos asociados son contrapartida?

Si las organizaciones asociadas aportan fondos de contrapartida mediante nota oficial, dichos fondos serán considerados en el total de aporte de contrapartida del proyecto y también sujetos a auditoría externa. Por tanto, dichos fondos también deberán contar con evidencia documental, como en el caso anterior.

### 24. Si en lugar de recibos de sueldos, se presenta una planilla validada por la persona responsable de RRHH donde certifique los montos, ¿es válido?

No, el gasto por contrapartida debe estar debidamente justificado con documentos financieros y comprobantes de gasto, que sean elegibles por la auditoría. Para mayor información puede revisar el Manual de Operaciones Sección II. Adicionalmente, las firmas auditoras externas son las que emiten opinión sobre la elegibilidad final de los gastos.

## Alcance, presupuesto y duración

### 25. ¿Qué Programas Insignia abarca la convocatoria? ¿Un proyecto puede alinearse con más de uno?

La convocatoria abarca cinco de los seis Programas Insignia del PMP 2025–2030 (Programas Insignia 1 a 5). Cada proyecto debe alinearse con al menos uno de ellos.

### 26. ¿Hay un monto mínimo para solicitar?

La convocatoria establece montos máximos; no se han definido montos mínimos. Sin embargo, durante el proceso de evaluación se analizará el tipo de proyecto, estructura y montos solicitados, pudiendo FONTAGRO solicitar disminuir el monto solicitado.

### 27. Los presupuestos presentados ¿en qué moneda se tienen que realizar?

En dólares de los Estados Unidos de América.

### 28. ¿Existen restricciones en los ítems de gasto?

Sí, existen restricciones para ítems de gasto. Para mayor información revise nuestro Manual de Operaciones Sección II, en la sección 1.5, Presupuesto y gastos elegibles. Por ejemplo, no son elegibles con cargo a FONTAGRO los salarios del personal de planta de las instituciones participantes (que deben registrarse como contrapartida) ni la ejecución de obras. El IICA/FONTAGRO podrá objetar la solicitud de ciertos bienes.

### 29. ¿Cuál es la duración de los proyectos?

Los proyectos pueden tener una duración de hasta 42 meses de ejecución técnica y hasta 48 meses de ejecución financiera. La duración debe ser coherente con la propuesta técnica y los objetivos del proyecto. Por favor revisar los Términos de Referencia vigentes y el Manual de Operaciones Sección II.

## Evaluación y resultados

### 30. ¿A qué proyectos se les solicitará una entrevista?

FONTAGRO podrá solicitar una entrevista virtual a los proyectos finalistas para considerar la decisión final de cofinanciamiento. En la entrevista, el líder técnico y los responsables técnicos de cada organismo co-ejecutor deberán poder defender el contenido del proyecto ante el panel evaluador.

### 31. ¿Cómo se comunican los resultados? ¿Puedo solicitar el informe de evaluación?

La STA notificará la autorización de cofinanciamiento exclusivamente a los proyectos seleccionados, mediante comunicación oficial por correo electrónico y publicación en el sitio web de FONTAGRO. Los proyectos no seleccionados podrán solicitar su informe de evaluación hasta 30 días después de dicha publicación.

### 32. ¿Dónde puedo ver ejemplos de proyectos cofinanciados por FONTAGRO?

En la sección Proyectos del sitio web de FONTAGRO puede consultar los proyectos aprobados en convocatorias anteriores.